GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno: 3300916

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SECURIDAD PUBLICA
V SECURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67933 NTIAGO, 29 de Junio de 2012

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 54.371 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Jiwoon LEE nacionalidad COREANA, válida desde el 28 de Julio de 2012 y hasta el 28 de Julio de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Intello Seguridad Pública

ICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

MCM/PVS/VGL [308]29/06/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo